

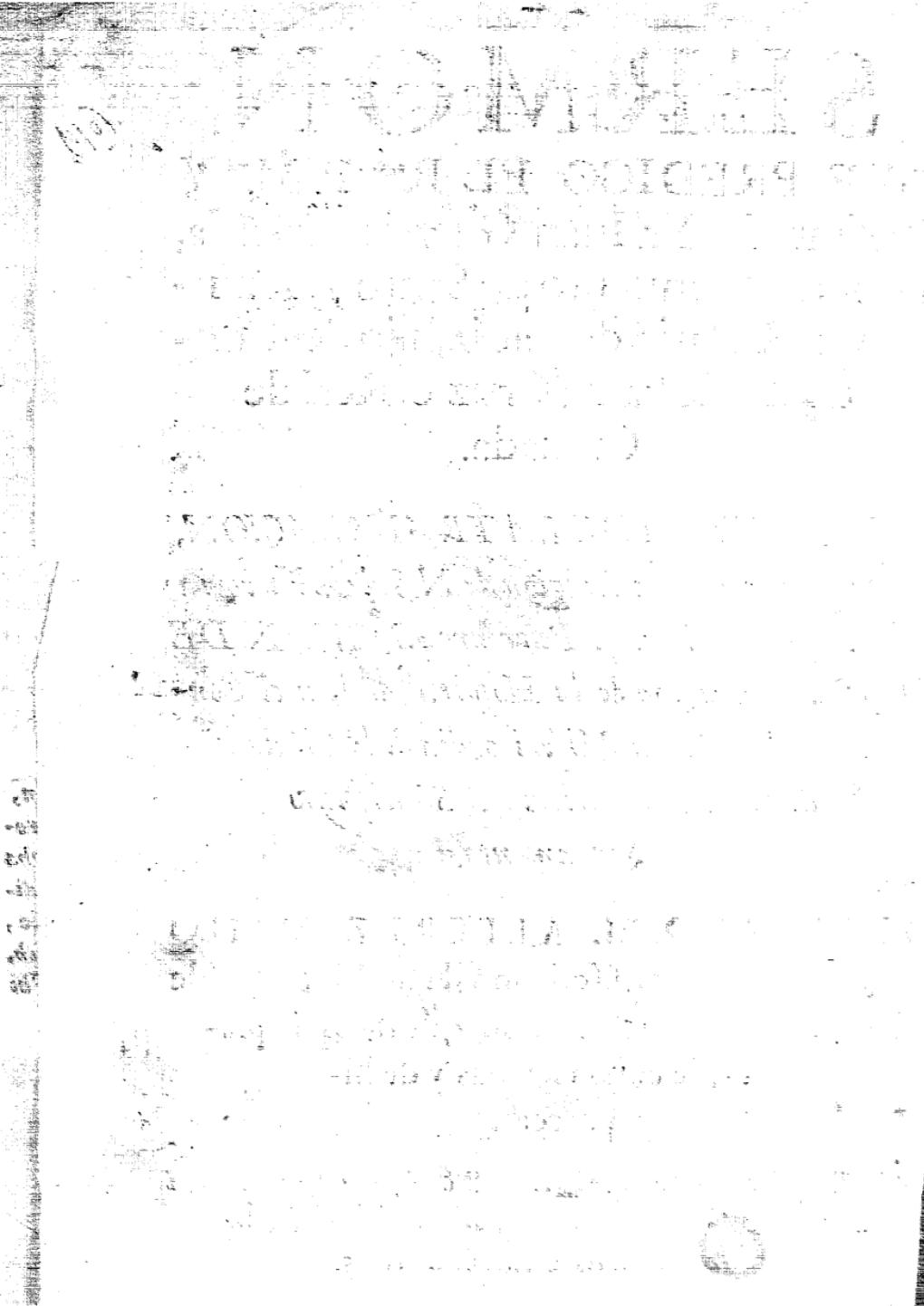
# SERMON

QVE PREDICO EL R<sup>mo</sup>. P. M. Y  
Presentado Fr. Juan Guerrero Messia,  
Prior del Conuento de Santo Domingo  
y el Rosario de Cadiz, hijo del Con-  
uento de Santa Cruz el Real de  
Granada.

*EN LA FIESTA DE LA TRANSLACION,  
y entrega que hizo la Religion de N.S.de la Victoria  
del cuerpo del Glorioso Patriarca S. IVAN DE  
DIOS, a su Religion de la Hospitalidad, en el Con-  
uento de la Santa Misericordia de la Ciudad  
de Cadiz, descubierto el Santissimo  
Sacramento.*

**DEDICALO EL ALFEREZ MATEO**  
Francisco de Messia, Escriuano de su Magestad de  
las Reales Aduanas de Cadiz, de sacas de pla-  
ta, de cosas vedadas, y de hi-  
potecas.

**AL R<sup>mo</sup>. P. FR. FERNANDO DE LA ESTRELLA**  
*Doctor en Teologia y General de la Religion de San  
Juan de Dios, &c. Año de 1665.*



**APROVACION DEL REVERENDIS-**  
**simo Padre Fray Joseph del Espiritu Santo, Pre-**  
**dicador de su Magestad, y Vicario Gene-**  
**ral de los Descalzos de nuestra Señora**  
**de la Merced Redencion de**  
**Cautivos.**

**P**OR comision del señor Licenciado D. Ivan  
Ortin de Moncada, Provisor y Vicario Gene-  
ral de la Ciudad y Obispado de Cadiz. He  
visto, y con cuidado he leydo, este Sermon que  
predicó en el Convento de la Hospitalidad, y Mil-  
ticordia de dicha Ciudad de Cadiz, patente el San-  
tissimo Sacramento del Altar; el muy Reverendo  
Padre Maestro Fray Joan Guerrero Melis, Predi-  
cador general, y Prior del Convento de señor Santo  
Domingo de dicha Ciudad, a la Translacion que  
bizo del Convento de Granada de los Padres de  
nuestra Señora de la Victoria, el cuerpo del glorio-  
so Patriarca San Juan de Dios. Y aunque le vi con  
mucho gusto y atencion por aser tocado en todos  
sus discursos el Punto de la fiesta con todas sus cir-  
constancias, lo he leydo con especial admiracion, y  
consuelo; por hallar en díferentes en hermosísima  
façon, sencilla y fragrante Abre; haziendo de todas  
una preciosísima guirnalda para el Santo; y su Rel-  
gion; quedando que dixo Cañadero: *Cedigim quasim*

vnam coronam gerumen floridum, per quod librorum cam-  
pos passum fuerat anteā dispersum. Y por lo mis no ad-  
mitto a Autonio el vijo ingenio de su amigo Simaco  
quando le digo: *Quis ista affectus singula ut in, imples  
omnia? Quid enim aliud est, quam ex omni bonarum ar-  
tium ingenio collecta perfectio?* No ay en él proposi-  
cio qno sea vna admirable sentēcia: verdadero hijo  
del angelico Thomás, de cuyos escritos dixo en Pó-  
tifice (Inocēcio III.) q era cada articulo un milagro.  
Y a este Sermon, y su Autor puede aplicarse lo que  
el Lirineuse pondeió al capitulo 13. de un Orador  
docto, y discreto: *Ingenii nomine tam graui, ac vehe-  
me. si ex elluit, tenebil sibi ad propugnandum propos-  
suerit, quod aut acumine irruperit, aut pondere eliceret.*  
*Cuius et penae verba, et sentēcias, quæ sensus, et  
victoria.* Por lo qual es muy justo conceder la li-  
cencie que se pide; y aun agradecerlo por fineza,  
pues en este Sermon nos descubre un gran tesoro,  
haciendo una recopilaciō breue, aunque compen-  
siosa de la Sag-ada Escritura, de quien dixo S. Iustus  
Chr istost. hom. 3. in Gen: *Non solum thesauri similia  
sunt diuina eloqua, sed fontes quoque, largis per omnia  
busque Scaturienti fluentis: magna est huius thesauri abu-  
densia, & larga fontis huius spiritualis rubertas.* Y pues  
que aqui te hallas riquezas que todos mendiga-  
mos, y una fuente perenne, con cuyas aguas no solo  
se regala, sino que tambien se refresca el alma, y el  
espíritu, es deuida la licencia; y mas quando no es  
cosa que contradiga a aquella Santa Escritura de

la Escritura Sagrada, antes si, mucho que admirar, y  
aprender. Este es mi parecer, y así lo siento; en este  
Convento de la Merced de la Ciudad de Cádiz a 14.  
de Enero de 1665. años.

*Fr. Joseph del Espíritu Santo.*

Si se supiere el nombre de este autor, se le daría  
mucho mérito al saberlo, porque el autor de este  
tratado, es un sacerdote de la Orden de los Mercedarios,  
que vivió en el siglo XVII. La Academia de Ciencias de  
Cádiz ha puesto en su memoria una placa conmemorativa  
en la Iglesia de la Merced, donde se dice lo siguiente:  
«En este templo nació y vivió el sacerdote Fr. Joseph  
del Espíritu Santo, que publicó el año de 1665. un  
tratado de la Escritura Sagrada titulado: «El Principio  
y Fundamento de la Sagrada Escritura». El autor  
de este tratado, es el sacerdote Fr. Joseph del Espíritu  
Santo, que vivió en el siglo XVII. Y en la otra parte de  
esta placa se dice: «Este templo nació y vivió el  
sacerdote Fr. Joseph del Espíritu Santo, que publicó  
el año de 1665. un tratado de la Escritura Sagrada titulado:

«El Principio y Fundamento de la Sagrada Escritura».

No, tiene que ser el mismo Fr. Joseph del Espíritu Santo.

## LICENCIA.

**N**osel Licenciado don Juan Ortiz de Moncada, Abogado della Real Chancilleria de Granada, Provisor, Juez, Oficial, y Vicario General della Ciudad de Casiz, y su Obispado, por el Ilustrissimo señor don Fr. Alonso Vazquez de Toledo, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicha Ciudad, del Conuento de su Magestad, &c. mi señor. Por lo que á Nos toca damos, y concedemos licencia para que se pueda dar á la estampa el Sermon que el M. R. P. Presentado Fr. Juan Guerrero Melia, Predicador general, y Prior del Conuento de Santo Domingo della Ciudad, predicó en el Conuento, y Hospital de la Misericordia de San Juan de Dios della Ciudad. Atento á estar visto, y examinado por comision nuestra por el Reverendissimo Padre Fr. Joseph de el Espiritu Santo, Vicario general del Orden de Nuestra Señora de la Merced de los Descalços, y Predicador de su Magestad, y no contener cosa que se oponga á los Misterios de nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Dada en Cadiz en veinte y siete de Enero de mil y setecientos y seisenta y cinco años.

*Lic. D. Juan Ortiz. Por mandado del señor Provisor.  
de Moncada.*

*D. Francisco Maldonado,*

*N. Mayor.*

oficio DEDICATORIA  
señor y obispo en su gabinete de oficio.  
**AL R<sup>mo</sup> P.F. FERNANDO DE LA**  
**Estrada Doctor en Santa Teología, y General**  
**y aspirante de la Religion de San Juan de**

**Lectura oída en el año de 1710.**  
Dios,  
síon al pue  
R<sup>mo</sup> P.

**M**ideuocion a S. Juan de Dios, y  
amora su Religion santa, juz-  
-go que es a U.R<sup>mo</sup> notoria, co-  
mo quando V.R<sup>mo</sup> vestido en esta Ci-  
dad, vió experimentada; y auiehdo  
tomado a mi cargo la Fiesta q su Con-  
uento de la Misericordia hizo a la Tráf-  
lación y entrega del Sagrado cuerpo  
de mi Padre S. Juan de Dios, le busqué  
Predicador tan experiméntado, como  
conocido; y fue sin duda la elección  
acertada, pues en cinco días de termi-  
no, hizo un Sermon tan justamente

aplaue-

aplaudido. Pedí al P. R. q me lo  
criuiesse para mi cōsuelo, y vna vez  
en h̄ podes, quie, a su mārcia de mu-  
chos, que le gozassen todos, y sin no-  
ticia suya lo he dado a la estampa; y  
para que tenga el aplauso que mere-  
ce, lo dedico a V. R.<sup>ma</sup> y aunque no le  
ofrezco cosa mia, siendo de mi amigo  
el P. P. q no tēgo en la dādija mas par-  
te q es su Paternidad. Y si A. sonre el  
doctissimo llañó mas generoso el sa-  
crificio de la voluntad q el de la victi-  
ma la mia rendida a los pies dō V. R.  
pone en sus manos este Panegyrico  
de su Padre y mio S. Iuá de Dios. Guan-  
de N. S. a V. R. como deseo. Cadiz y  
Encro 25. de 1665. aul 2 sib. Q. L. 1665  
B. I. M. D. V. R.  
Su menor servidor  
Francisco del Mesa.

# SALVACION.

*Nolite simere quos filios gressus quia complacuit Patrio vestro dare regibus Regnum. Luc. 11. in cap. Caro mea vere est cibas. Iesas. 6. 35 cap.*

N. 1. **M**urió, no digo bien, pasó a la vida inmortál que goza en la bienaventuranza, el gran Patriarca, y Padre de pobreza San Juan de Dios, en mi Patria la Nobiliísima Ciudad de Granada, a ocho de Marzo del año de mil quinientos y cincuenta, en casa del Veintiquatro Garcia de Pisa, y de doña Ana Ossorio su muger, afechísimos deuotos del glorioso Santo; y honraron su noble sepulcro ( que oy tiene esta calificada Familia, en el Conuento de nuestra Señora de la Victoria, de los Minimos del gran Padre y Patriarca San Francisco de Paula ) con aquél Venerable cuerpo, que en ombros de lo mas noble de ambos Estados, de aquella esclarecida Ciudad, fue sepultado en la dicha Capilla y Conuento. Creció el Santo ( como en vida en virtudes heroycas ) en su muerte en prodigios, y milagros, y creció su Religion tanita con buelos tan grandes de heroycos merecimientos, que en pocos años, à expensas de la diuina gracia, se ha estendido en la casa de Dios, como eliba fructifera. Halluase sola, y huertana, por no tener en su casa el cuerpo de su Padre, y Maestro: y por espacio de casi ciento y quinze años, ha pleyteado, y competido con la Religion de nuestra Señora de la Victoria, sobre llevar este Santissimo cuerpo a su casa: y ( gracias a Dios ) à veinte y ocho del mes pasado de Noviembre, dese año de mil seyscientos y setenta y cuatro, consiguió su deseo, llevando el cuerpo de su Santo Patriarca a su Casa y Conuento de Granada: contentandose el de la Victoria con una parte de su preziosa reliquia, afianzando su amparo en tan Sagrada Reliquia. Y en hazimien-  
to de gracias de tanta dicha, celebra este graue Conuento de sus

hijos, esta magestuosa Ficta. Y para essa, sacan en publico a Christo Sacramentado? Si. Y auia pensado yo, que para dar a entender en este caso, la semejanza que tiene el cuerpo de S. Juan de Dios, con el cuerpo de Christo Señor nuestro.

2. Celebre fue, la competencia que tuvieron el Cielo, y la tierra, sobre tener cada qual por suyo proprio, el Cuerpo de Christo Señor nuestro. El Cielo, por auerse unido, y colocado en este cuerpo el Verbo diuino, alegaua de su justicia para colo-earle en sus esferas. La tierra como madre, y que auia verido su mismo huerto, *habituumenutus ut homo*. Padre, hermano, y primogenito de los hombres, alegaua de su derecho, para llevarse el Cuerpo de Iesu Christo. La Iglesia militante lo pide co-mo propio para su amparo. La Iglesia triunfante lo quiere pa-ra su adorno: y en tan justa, y reñida guerra, puso paz la prouidencia diuina, adornando ambas Iglesias con tan preciosa Margarita, siendo el Cuerpo de Christo glorioso al Cielo, y quedandose el Cuerpo de Christo Sacramentado en la tierra. Es muy de este caso el que refieren las Historias Romanas de Octaviano Augusto. Bolvió triuntante a Roma, con aquella ce-lebrada perla, compañera de la que le dió en vna salsa en Egip-to, Cleopatra a su Marco Antonio. Hizo Octaviano exquisitas diligencias en todo el mundo, por otra perla igual a la que tenía contigo, para adornar con ellas las orejas de la Diosa Venus, si-uniéndola de arracadas. No produjo el mundo otra perla igual, para que ambas orejas desta Diosa quedasen contentas: y vien-do que era imposible que siendo vna sola pudiesse estar en am-bas orejas, diuidió la perla, y adornó las ambas. Ambas Religio-nes, la de San Juan de Dios, y de San Francisco de Paula, preten-dian ( como el Cielo, y la tierra el Cuerpo de Iesu Christo ) el cuerpo de San Juan de Dios. Este es vna perla preciosa. No ay otra igual: porque no ay otro San Juan de Dios, con que por en-te ro contentarlas ambas. Pues para contentarlas, diuidase la per-la. Quedese con vna reliquia la sagrada Religion de los Min-imos de la Victoria, y lo restante entreguese a su Religion santa. Y para autorizar lo justificado desta entrega, se pone Christo Sa-

eramentado en la Iglesia, autorizando la Fiebre con su presencia magestuosa. Este es el asunto de este ruidoso festín. Y su ponderación esté dada a fiado de mi su Religion factofanta. Por lo singular es el asunto difícilto; pero las dificultades humanas las facilita la gracia diuina. Con uniquemencia el Espíritu Santo, por intercesión de la Reyna del Cielo, y roguemos a Cielo todos con la Oración Angelica.

## AVE MARIA.

*Nolite timere pusillus grec. Ecce Caro mea vere  
est cibas, Ecce Locis & capitibus  
supra relatis.*

## Soberano Señor de Cielos, y tierra.



O quieras temer humilde rebaño mio, (dize a sus Apóstoles Christo Señor nuestro) porque a vuestro Padre le ha placido entregarlos el Reyno: *Nolite timere pusillus grec, quia e complacuit Pater vestro dare vobis Regnum.* Que Reyno es este que dice Christo, que dà su Eterno Padre al rebaño de sus Apóstoles? Mucho se ha discurrido para averiguaflo; mas para el asunto presente, en mi estimación, lo pensó lindamente mi Cardenal Hugo. Este Reyno, dice, consta de tres dilatadísimas Provincias, que son la de la doctrina, la de la gracia, y la de la gloria: *Quia soplavit Pater vestro dare vobis Regnum doctrina, gratiae, & glorie.*

Y en aquél Santissimo Sacramento se hallan todas tres Provincias de este Reyno de Dios. La Provincia de la doctrina en la Iglesia que ponc la sabiduría Sagrada: *Sapientia edificavit sancti*

hijos, esta magestuosa Fiesta. Y para essa, sacan en publico a  
Christo Sacramento: Si. Y ania pensado yo, que para dar a enten-  
der en este caso, la semejanza que tiene el Cuerpo de S. Juan  
de Dios, con el cuerpo de Christo Señor nuestro.

2. Celebre fue, la competencia que tuvieron el Cielo, y la  
tierra, sobre tener cada qual por suyo proprio, el Cuerpo de  
Christo Señor nuestro. El Cielo, por auerse vñido, y colocado  
en este cuerpo el Verbo diuino, alegaua de su justicia para colo-  
carle en sus esferas. La tierra como madre, y que ania vñido  
su mesmo huquito, *habituum ventus ut homo*. Padre, her mano, y  
primogenito de los hombres, alegaua de su derecho, para lle-  
varse el Cuerpo de Iesu Christo. La Iglesia militante lo pide co-  
mo proprio para su amparo. La Iglesia triunfante lo quiere pa-  
ra su adorno: y en tan justa, y reñida guerra, puso paz la prouin-  
dencia diuina, adornando ambas Iglesias con tan preciosa Mar-  
garita, suriendo el Cuerpo de Christo glorioso al Cielo, y que-  
dandose el Cuerpo de Christo Sacramentado en la tierra. Es  
muy de este caso el que refieren las Historias Romanas de Oc-  
tauiano Augusto, Bolvió triuntante a Roma, con aquella ce-  
lebrada perla, compañera de la que le dió en vna falsa en Egip-  
to, Cleopatra a su Marco Antonio. Hizo Octauiano exquissitas  
diligencias en todo el mundo, por otra perla igual a la que tenía  
contigo, para adornar con ellas las orejas de la Diosa Venus, si-  
niéndola de arracadas. No produjo el mundo otra perla igual,  
para que ambas orejas desta Diosa quedasen contentas: y vien-  
do que era imposible que siendo vna sola pudiesse estar en am-  
bas orejas, diuidió la perla, y adornó las ambas. Ambas Religio-  
nes, la de San Juan de Dios, y de San Francisco de Paula, preten-  
dian ( como el Cielo, y la tierra el Cuerpo de Iesu Christo ) el  
cuerpo de San Juan de Dios. Este es vna perla preciosa. No ay  
otra igual: porque no ay otro San Juan de Dios, con que por en-  
tiero contentarlas ambas. Pues para contentarlas, diuidase la per-  
la. Quedese con vna reliquia la sagrada Religion de los Mi-  
mos de la Victoria, y lo restante entreguese a su Religion santa.  
Y para autorizar lo justificado desta entrega, se pone Christo Sa-

cra.

eramentado en la mesa, autorizando la Fieſta con ſu preſencia mageſtuoſa. Este es el aſſumpto deſte ruidoso festejo. Y ſu ponderacion eſte dia, à fiado de mi tu Religion factolanta. Por lo singular es el aſſumpto diſcultoſo; pero las diſcultades humanaſ las facilita la gracia diuina. Comuniquenme el Espíritu Santo, por interceſſion de la Reyna del Ciclo, y roguemosle todos con la Oraçion Angelica.

## AVE MARIA.

*Nolite timere pusillus grec. Ecce Caro mea vere  
est cibus, Ecce Locis Ecce capitibus  
supra relatis.*

## Soberano Señor de Cielos, y tierra



O quieras temer humilde rebaño mio, (dize a ſus Apoſtoles Christo Señor nūſtro) porque a vueſtro Padre le ha placiđ entregaros el Reyno: *Nolite timere pusillus grec, quia e omplacuit Patri vuestro dare vobis regnum.* Que Reyno es este que dice Chri.to, que dà ſu Eterno Padre al rebaño de ſus Apoſtoles? Mucho ſe ha diſcurrido para aueriguaflo; iſſis para el aſſumpto preſente, en mi estimacion, lo penſó lindamente mi Cardenal Hugo. Este Reyno, dize, conſta de tres dilatadíſimas Prouincias, que ſon la de la doctrina, la de la gracia, y la de la gloria: *Quia eō plauit Patri vuestro dare vobis Regnum doctrina, gratia, & gloria.* Y en aquell Santissimo Sacramento ſe hallan todas tres Prouincias deſte Reyno de Dtos. La Prouincia de la doctrina en la mæſta que pone la Sabiduria Sagrada: *Sapientia edificavit sibi*

*domum, miscais vinum & fessuis mensam.* La Prouincia de la gracia, pues al i ciésta la fu nte de el z, y mi Angelico Doctor San to l homas de Aquino, llamo buena gracia a aquell Santissimo Sacramento. Y finalmente la Prouincia de la gloria, pues alli se nos da la prenda mas segura de ella: *Futuræ glorie nobis agnus datur.* En que esta el Reyno de la vida eterna: *Qui manducat hunc panem viveret in aeternum.* Y todo es un dibujo de la entrega deste cuerpo Santo, en que Dios ha dado a esta Religion, las tres Prouincias de este Reyno, como lo diran los discursos. Y pues lo he nos visto en comun, discursemos cíllas tres Prouincias en particular.

§. I

4 **L**a primera, es la Prouincia del Reyno de la doctrina: *Complacuit Patre nostro dare nobis Regnum doctrinae.* Habla Christo Señor nuestro a mi ver en protecia, con esti Religion Sigra, a quien revelo la segura doctrina de su piedad, y Misericordia, prendida de su Patriarcá, y Maestro San Juan de Dios. Esta es la Prouincia de la Doctrina, en que se aprendieró a obrar, tan en agrado de la Magestad dia 21, y tan en utilidad de la Iglesia. Ya gracias a Dios, han tomado la posesión de este Reyno precioso, entregandole el cuerpo de su Padre, y Maestro. Mucho les ha costado, y todo es poco, para lo que vale esti Reyno, y aora que lo posseen, pueden llamarlo proprio suyo: Derecho tenían al cuerpo de su Padre y Maestro, Reyno precioso de su enseñanza, y doctrina; pero quando lo posseen es quando se coronan.

5 Que la Cruz de Iesu Christo fuese Reyno de Doctrina, y de enseñanza, tengolo por cosa cierta. Fue Catedra de Doctrina, porque en ella enseñó Christo como Maestro la materia de Caridad, con el mayor primor: como dice el Espíritu Santo: *Qui dilexit nos, & lavat nos a peccatis nostris in sanguine suo. A jecclis. cap. 4.* Y Teruliano dice, que en la Cruz estuuo Christo, no solo como Señor, sino tambien como Maestro: *Taceo quod figuratur in Cruce, ad hoc enim veneras & de Dominio fili Magister.* Tambien

bien fue la Cruz escuela de ciencia para Iesu Christo, pues como dice San Pablo, en ella aprendió su Magestad a tener ciencia en los abajos de su Paisien doloroso: *Didicis ex his que passus est obedientiam ad Hebre. 5.* Donde explican lo mío Angel de los Doctores, al Doctor de los Angeles, i.e.: *Didicis id est ex persona eius. Iacob. 2.* Que se ha de entender de la ciencia experimental, porque otra de nubo, no pudo tener a Christo; y así solo de la experimental se ha de entender que habla San Pablo: añadiendo, que la Cruz es Reyno de Doctrina, y a d 3 de Iesu Christo experimentalmente aprendía, y adonde Magistralmente enseñaua. Sepamos porque solamente en la Cruz a Iesu Christo el titulo de Rey: *Iesus Nazarenus Rex Iudeorum. Iacob. 19.* Y hizo tanto esfuerzo en serlo, que dice San Agustin, que si habló Pilatos creyó ilamente instruido para no borrarlo: *Scripsit enim titulus ne corrumpas. Christo Senor nostro por la unión at y era bo, no era Rey de todo el mundo? Si; Rex Regum, & Domixus dominantium. Y por hijo de David, no nacio Rey de los Iudios?* También: *Natus est Rex Iudeorum. Matthe. 2.* Y este Reyno, no solo ofrecieron los mil nos Iudios, quando el milagro de los panes en el desierto? Si. Y por no admitirlo, se crio al mosteclí solo: *Fugit in mortem ipse solus.* Pues si es éste sinfino el Reyno, por qué allí no le quiere, antes lo hueye, y aquí lo admite, y hace del alarde? Y aun inclinando la cabeza, dixo S. Juan Chrysostomo, que se mostró Rey de todo el mundo, descubriendo el titulo que estaba en la Cruz grande: *Et in exito capite quod a se sum non erat, per quod extendit eum Evangelista, esse omnium Dominum. H. M. 34. in Joan.* Pues porqué aquella sona tanto de ser suyo proprio el Reyno, y no antres? Porque este Reyno (dijo Tertuliano) lo auia de justificar la Cruz: *Dominus Regnavit a ligno.* Y hasta que la pese yo, no tuvo el Reyno por proprio; ni se Rey quiso tomar el titulo glorioso: *Nec illud Rex glorie a Cœlestibus salutatus Christus, quem Rex Iudeorum trascripsit in Cruce. Lib. de c. 70. mil. cap. 4.* Accion, y derecho tenia Christo a este Reyno, pero hasta que lo poseyé, no lo llamo suyo.

En su Maestro San Juan de Diocletia esta Religion fanta,

el Reyno de su enseñanza, y Doctrina, en el aprendizaje de la materia de Caridad, y Misericordia, con realces tan primorosos como conoce, y venera todo el mundo. Y aora que le gozan, puede decír que le poseen; cosa que lo poseen, puede llamarlo suyo proprio. Y si les ha costado tan dilatado tiempo la conquista del Reyno de la Cruz de la Doctrina, no se adquiere a menos costo. El de la Cruz, le costó a Iesu Christo todo el precio de su sangre, todo el tesoro de su vida. Y este Reyno del cuerpo de su Padre San Juan de Dios, ganó el Reyno de Magisterio de Castidad, y Misericordia, que en él vencen, y aprenden sus hijos, con el costo de una petalíssima Cruz.

Nº 7. De Gibraltar salió el Santo, con aquellos continuos desfecedos que tenía de ser muy bueno. Hizo ole incontradizo Iesu Cristo, en forma de vn hermoso niño, que caminaba descalço. Lastimóse del el bendito Padre, considerandole pobre (que no humo pobre que a San Juan de Dios no lastimase.) Descalzóse el Santo para que se calcase el Niño, y calzóse Dios el calzado de Juan, y avn le vino el calcado de Juan grande a Dios. O prodigio! Que la Magestad de un Dios, a quien es estrecho albergue los espacios anchureros de Cielos y tierra: un Dios que se dice por grandeza de su Madre, que pudo alojarlo en su Sagrado, y Virginal vientre; qui aquem Calicopere non poterant suo gremio contulisti, llegue a honrar tanto a su fieruo, que dà a entender que le viene grande su calcado: Pues si mi calcado, Niño pobre, os viene grande, subid sobre mis ombros, que no es razón que camineis descalço. Subió Dios sobre los ombros del Santo, y estuvieron así: «O Dios sobre sus ombros. O Angeles del Cielo! Como no os pasmais a vista deste prodigo? Una palabra de Dios tiene fijos los Cielos: Verbo Domini Celestis nisi sunt. Todas las aguas del mar las mete Dios en vn puño: Mensus est pulgilla aquarum. Y toda la redondez de la tierra, la tiene Dios con tres dedos: Et operatur tribus signis major tare. Y le dà Dios fuerzas a vn hombre para tener a Dios sobre sus ombros: Si. Que es el hombre? Un hijo de Dios, y le emplea Dios en auorecer a su Señor. Mas al fin, como era Juan tan brepuro, le hizo sudar el peso:

300 y quizás fue providencia diuina, el que Juan fué se fatigado  
con su caminante para que los hombres no lo conociesen por Dios;  
 Niño (a laiz) cansado voy de teneros en mis oímbros, baje  
 mi manto y bebo en aquella fuente. Bajó el Niño, y llegando Juan  
 a la fuente, le dio el Niño voz, diciéndole: **V A N D E D I O S,**  
**E N G R A N A D A T I E N E S T V G R V Z.** Y mostrando una  
 granada coronada, y abierta, con una Cruz encima, desapareció  
 el Niño, dandose a conocer por Dios. Pero que es esto, perdido  
 voy en mi Sermon, porque no es oy el Sermon de la vida del  
 Santo, sino de la Translación, y entrega de su Santo cuerpo.  
 Quiero ocuparme para volver al asunto: y haciendo de la  
 necesidad virtud, digo, que en Granada le señaló Dios a nues-  
 tro Santo la corona; pero acompañada co la Cruz, y en la Cruz,  
 y en la corona, el Magisterio del Reyno de la Doctrina, que auia  
 de enseñar a sus hijos. Accion y derecho tenia el Santo a esta co-  
 rona, que Dios le señaló en Granada, pero no tomó la corona  
 hasta que la conquistó con la Cruz. Derecho, y conocida justi-  
 cia tenian estos Padres al Reyno del cuerpo de su Maestro,  
 pero aora que a tanta costa le poseen, le pueden llamar proprio  
 suyo.

8 Como a piadosa, y universal Madre de los hombres, tenía  
 derecho San Juan Evangelista, ala Reyna de los Angeles, Maria  
 Señora nuestra; pero solo al pie de la Cruz, dice el Espíritu Sán-  
 to, que la tuvo por suya: *Accesit eam discipulis in suis.* Y quando  
 es quando la tiene por suya: *Ex illa hora.* Desde la hora que  
 Christo se la entregó la tuvo por suya; la tuvo por Madre; y la  
 tuvo por Maestra. Deide que San Juan de Dios murió, tenia ac-  
 ción de Justicia esta Religion Sagrada, a el cuerpo de su Padre, y  
 Maestro; pero aora que se lo entregan, pueden llamarlo suyo  
 propio, y gozarlo eterna mente con justissimo título. Pero que  
 de ello les ha costado? Q. é lagrimas tan justamente derrama-  
 das, como continuadamente repetidas? Qué oraciones tan fer-  
 uorosas por siglos tan dilatados? Qué seruicios tan heroycos  
 hechos a Dios, y a su Iglesia, para obligarlo a que se complacie-  
 se de entregarles el Reyno del cuerpo de su Padre, y Maestro?

Qué

Qué miedos tienen hecho a la esclarecida Religión de la Victoria, porqué les diceste ésta hermosissima Provincia? Qué pleytes no han tenido? Qué Bulas Pontificias no han impetrado? Qué decictos, y cesuras Reales no han obtenido? No ha ayudo diligencias diarias, ni humanas que no ayan hecho, para que les entregassen el cuerpo de su Maestro. Y cierto que parece que éran escusas tantas antias, y diligencias. No iban estos Padr. s donde estaua el cuerpo de su Padre para reverenciarlos? Si. No eran estos Padres queridos, bendicados, estimados, y aplaudidos en la Iglesia? Si. Pero como no viatra su Padre, ni le tenian consigo, todas ellas estimaciones, y aplausos, no les eran de alibio, todo era sentir, todo era padecer, todo era morir; y aun tenian por menos mal la muerte, que carecer de su Padre.

o. Presto, preito, llamadme a Ioab, no vais? No viene? Como no llega? Ea, luego, luego, id, y quemadle las nieses, porque se tarda. Señor, sois iugse vuestra Alteza, que ya vendrá el Capitan General Ioab, y no en fin, y dixole el Infante Absalon. Amigo Ioab, yo me hallo en el mayor desconsuelo, y me tengo por el hombre mas infeliz del mundo; y es degenero mi dolor, que tengo por menor mal el morir; y assi dile al Rey mi padre, que me mande matar: *Obscurus interficiat me*, 2. Reg. 14. Aqui mi dificultad. Qué desconsuelos son los que Absalon padece, qui tiene por menos mal la muerte? No se hallava en su Palacio sitiado, de todo la Corte venerado, y con todas las conuenciencias de su gusto? Si. Pues de que nace su desconsuelo? De que no vé a su padre, porqué si tiene retirado de Palacio: y assi dice, xix, o sedex ver, ó le mande matar: *Obscurus videtur factiem Riz s, quod si memor est iniquitatis meae interficiat me*. Pues au que no está en casa de su padre, aunque no le vé, no está en la misma Ciudad? Si. Pues no pierda la esperanza, que ella le ferirá de consuelo. Antes lo que mas le delconviela, es la esperanza, y de alio que tiene de verla, y ver lo mucho que se dilata el mirarla. Y este deseo tan dilatado es su mayor desconsuelo, dice el Abu'enie: *Interficiat me & ne infligas mihi istam penam, scilicet dilectio ipsi & desiderium videntis suum*. Que importan las conuenciencias, los aplausos,

los, las estimaciones, y quanto tiene el mundo, si no veo a mi  
padre, sino le tengo con migo, y si viuo del ausente? Por esto  
justo deseo son las ansias, y diligencias Obs: cro ut videam ful-  
ciam regi. Y de aquia nace la pena con que se halla: *Ne infugat*  
*mibi rectam penam scilicet dilata speci & desiderij videndi ipsius.* Luego con justa razon desearan estos Padres ver a su  
Padre. Y tal Padre como San Juan de Dios, en quien tienen el  
Reyno de la Doctrina, y el Maestro que les enseña las virtu-  
des de los mayores Santos, ya qui en Dios, y su Santissima  
Madre, hizieron los mayores fauores. Los Angeles se precia-  
ron de sus criados. Mas de vna lo puede confessar San Rafael,  
quando hazian actos positivos de moço de enfermeria de San  
Juan de Dios. Y que mucho que los Angeles le siruan, si la  
Reyna de los Angeles, mas de vna vez le siruió de enfermera;  
ya sirviendo el la copa para la beuida, ya limpiandole el sudor  
de la cara con sus manos benditas. Pero tente discurso, que  
buenches a perder e, que oy no es dia de ponderar los elogios  
de su Reyna y villa, si la entrega de su cuerpo a su Religion Sa-  
grada. Y tanto quanto fueron mayores los merecimientos del  
Padre, tanto fueron mas justificados los deseos ( para tenerle  
con si ) de los hijos. Y asi, con razon han deseado, y con  
justicia lo han pedido. Con justicia? Si. Por gracia, norabuena  
mas por justicia, no se yo como sea posible. Y porque este  
punto es muy del asumpto, carguemosle toda la dificultad  
alcazo.

San Juan de Dios ( como tenago dicho ) murió en casa  
del Vecindario Garcia de Pisa, y murió a intestato, porque  
como otro San Augustin, el pobre de Iesu Christo, no tuvo  
de que hacer testamento: *Testamentum nullum fecit quia un-*  
*defasceret pauper Christi non habuit.* Y de contentimiento de  
don Pedro Guerrero Arzobispo de Granada, y con su asis-  
tencia, fue enterrado aquel Santo cuerpo en la Capilla de los  
Pisas del Conuento de nuestra Señora de la Victoria. Fue en-  
tierra formal, no ue d' polito, con que los Padres Mininios del

del gran Padre San Francisco de Paula adquirieron directo dominio a aquél cuerpo. Pues si esto es así, como podían tener sus hijos justicia para pedirlo? Quién les dio brios, y valor para entrarse a los Pontífices, y Reyes a pedírles, que mandasen entregar selo? Sabéis quién, el ser San Juan de Dios su Maestro. En virtud del este título de discípulos, tienen conocida justicia para pedir con tanto atrevimiento generoso a los Pontífices, y Reyes, que les manden entregar el cuerpo de su Maestro.

Yo he de entrar a hablar al Virrey sin que nadie me lo pueda estoruar. Y apartando con una mano las cuchillas, y otra las alabardas de la compañía de la guardia de Pilatos, se entró Joseph, noble Decurión a hablarle, con modesto atrevimiento, y con valor constante le pide, que mande que le entreguen el cuerpo de Jesucristo: *Audacter introiuit ad*

*Pilatum & petij Corpus Iesu.* Pues en que funda Joseph su atrevimiento, para entrar por la guarda de Palacio, hasta la presencia del Virrey con tanto denuedo? Quién le da brios para pedir con tanta perseverancia el Cuerpo de Jesucristo? El tener justicia conocida, y notorio derecho a que le entreguen este cuerpo. Y en que consiste esa justicia, y derecho? En que era Discípulo de Cristo, dice el Espíritu Santo: *Audacter introiuit ad Pilatum & petij Corpus Iesu, eo quod esset Discipulus Iesu.* Pues si Joseph es Discípulo de su Cristo, derecho, y conocida justicia tiene para pedir con valor constante, el Cuerpo de su Maestro. Luego conocida es la justicia de la Religion Sagrada, para auer pedido a Pontífices, y Reyes, que manden entregarles el cuerpo de su Maestro? Si. Pero esto prueba q̄ podían (co no Joseph el de Cristo) para enterrarlo; pero no despues de enterrado pedirlo para llevarselo. El cuerpo de San Juan de Dios, no estuva ya sepultado en Conuento extraño, y en sepulcro ageno? Si. Pues con que justicia puede pedirlo? Con que título quería llevarselo? Aunque esté en Conuento ageno, y en sepulcro extraño,

el titulo de secreta Religion su discipula, basta para poder pedir, y poderse llevar el cuerpo de su Padre, y Maestro.

12 Querido mio, Señor mio, como no me ha quitado la vida este desconsuelo? No me bastava la desdicha de veros muerto? Mayor es mi dolor, pues aun muerto no os veo en el Sepulcro. Sean mis ojos fuentes que eternamente llore tanto desconsuelo: *Mulier, quid ploras?* Porqué lloras muger? Era la Magdalena que venia al sepulcro en busca del Cuerpo de su Maestro Iesu Christo; y no hallando lo que buscava, lloraba alegria: y volviendo los ojos a ver quien le decia que por qué llorava, vio un hombre, q en el trage lo juzgó por Hortelano de aquel Huerto, y juzgando que él lo tendria, como dueño de aquella huerta, le dixo, que le dixese donde le tenia, porque queria llevarselo a su casa: *Si tu suscepisti eum dixisti mihi & ego eum in tollam.* Padiera decírle ( ti fuera Hortelano de aquel Huerto ) li esta huerta es mia, y este Cuerpo está enterrado en ella, que accion, señora, teneis a pedirlo? Ni con que justicia podeis llevarlo? No era la Magdalena discipula de Christo? Pues accion, y derecho tiene para pedirlo, y conocida justicia para llevarlo; aunque esté en casa estrana, y en ageno sepulcro. Mario San Juan de Dios en Granada, y fue enterrado en un sepulcro ageno, en el jardín hermosissimo del Conuento de nuestra Señora de la Victoria, de los Misioneros de San Francisco de Pau a Vicenla Magdalena, su Religion, su hija, y su discipula; y dice: *Dónde está el cuerpo de mi Padre, y mi Maestro San Juan de Dios?* Dizidme, que me lo querio llevar a mi casa: *Que deéis Señora?* Como si está enterrado en mi casa, queréis llevarlo a la otra? Este, señora, he sido deposito por tiempo limitado, sino entierro formal, y absoluto. Esta Casa es mia, y contiguentemente lo es tambien en este cuerpo Santo. Y asi, que titulo tenais para llevarlo? O con que justicia venis a pedirlo? Con el de ser yo su hija, y su discipula. Y con el derecho que Joseph, y la Magdalena pidieron el Cuerpo de Iesu Christo su Maestro, de este modo,

con este titulo pido yo el cuerpo de mi Maestro, y Padre San Juan de Dios, Maestro de mi Religion, en quien aprendimos la Doctrina que sabemos, y la Caridad, y Mi recordia que exercitamos. Este es nuestro primogenito, y hermano mayor nuestro; y asi, co no a tal tenemos derecho a su cuerpo Santo. Como todos los Christianos tenemos derecho a aquel Cuerpo Santissimo de Christo Señor nuestro, pues a titulo de primogenito, y mayorazgo de los hombres, debe darnos alimento dignos de quien es, y como solo Dios es digno de Dios, nos dà Dios aimentos dignos de su grandeza, dando su carne en comida, y su sangre en bebita: *Caro mea vere est hostia, & sanguis meus vere est pactus.* Assi estos Padres tenian conocida justicia al cuerpo de su Padre primogenito, y Maestro, como a Reyno de su Doctrina, y enseñanza. Del qual les ha dado ya Dios possession pacifica: *Quia complacuit Pater vestro dare vobis Regnum Doctrinae.*

## S. II

x3 **L**a segunda Prouincia deste Reyno, es la de la Gracia: *Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum gratiae.* Esta Prouincia de la Gracia, entregó San Juan de Dios la Magestad Diuina, con todo el lleno de que es capaz vna pura criatura. Este lleno consiste en saber ganar la gracia a Dios, y a los hombres. Sabiduria que a San Pablo le parecio dificultosa: *Si hominibus placarem, seruus Christi non essem.* Pero habla el Apostol de los que por complacer a los hombres, obran contra la ley de Dios, y pierden su gracia. Y saber componer uno con otro, es sabiduria tan de arte mayor, que la celebra el espíritu diecio de Moyses: *Intellexit Deo & hominibus Moyses. Ecclesiast. 45.* Este priuilegio celebra de San Juan de Dios el mundo, por auer sido de Dios, y de los hombres amado; y le heredaron tan entero sus hijos, que han caydo en gracia a Dios, y a los hombres, pues Dios ha

hijo dispuesto, y los hombres ejecutando la entrega del cuerpo de su Padre, y Patriarca; y con él, la libertad de todos sus hijos. Porque si el corazón esti más donde ama, que donde anima, en la Religion de nustra S. M. rea de la Victoria, estauan con los hijos de su Padre, y Patriarca, los corazones de todos sus hijos; y por esto han puesto tanto cuidado, y desvelo, en traer consigo el cuerpo de su Patriarca, auiendoles Dios dando gracia, para que pacificamente se lo entreguen. Y este cuidado esoso de velo a fido a Dios tan agradable, quia ser posible (que no lo es) caber en Dios emulacion, o imitacion, la suerte de accion tan generosa. Y por gratificarla, no solo sera en la Iglesia eterna, la vida desta Religion Santa, sino que le bebe Dios el espíritu por accion tan hereyca, y de su gracia, y agradado.

14. Ea, luego, luego al punto muerece Moyses. Y Moyses se murió luego al punto porque se lo mandó Dios: *Mortuus est ergo ibi Moyses seruus Domini iubente Domino. Deuter. 34.* Pues para que se muera un hombre, es menester especialísimo de Dios? No es infalible en todos el morir: *Si statum est hominibus semel moriri.* No tienen los hombres contados los días de la vida? Si, porque en la animacion, le señala Dios al alma los días que ha de animar el cuerpo, y en llegandose estos días a cumplir, es en todos preciso el acabar. Pues si en todos es esto cierto, porqué Moyses para morir se a menester especial mandato: *Morimus est Moyses iubente Domino.* La lección del Hebreo, puso mucha dificultad al caso, y donde nuestra burgata dize: *Iubente Domino.* Leyó, *in oculo Domini.* Para que Moyses se muriese, fue menester que Dios lo besase. Muerece Moyses, dice Dios, pero a de ser tu muerte en mi boca. Pues como es posible que en la boca de la vida halle Moyses la muerte? En la boca de Dios, no hallo yo a los hombres el principio de la vida? Si: *In spiritu in faciem eius sicut etiam vita.* Pues porqué donde todos hallo una vida, solamente Moyses ha de hallar la muerte? Porque en esa

muerte halle Moyses la vida. Moyses auia de ser inmortal, y  
siendo preciso por condicion de la naturaleza el morir, guar-  
dese con Moyses la ley vniuersal; pero se ha menester especial  
mandato diuino, para que Moyses muera como humano; y  
al encuentro con la muerte donde todos pierden la vida, en-  
cuentre Moyses con la boca del Dios, donde hallaron vida to-  
dos. Porque quiso Dios beberle el espíritu a Moyses, para  
que viviese su memoria eternamente en la Iglesia. Esto es *In*  
*osculo Domini. Visauan los antiguos*, al tiempo de spirar vn  
hombre, que el mas amigo suyo, Juan ua sus labios con los del  
moribundo, para recibirle el alma a al tiempo que salia del cuer-  
po. Era Moyses grande amigo de Dios, y al tiempo del mo-  
rir quiso Dios beberle el espíritu, y recibir en su boca el alma  
de Moyses. Y po qué, Señor, tantos fauores a Moyses? Per  
vn acto heroyco de justicia q iehizo, dice mi Cayetano. Y  
qual fue? No os acordais, q ac Moyses tuvo tanta gracia con  
Dios, y con los hombres, que agrado a Dios para que lo hi-  
ziese su Embajador a Faraon, y agrado a Faraon para que  
diese libertad al Pueblo? Si. Y en la salida de ese Pueblo, qual  
fue en Moyses el mayor cuidado? Recobrar los huesos de  
su Patriarca Ioseph que auia muerto, y sido enterrado en se-  
pulcro ageno, y en tierra estraña, y llevaarlo a su entierro, y a su  
Patria, y esa, dice el Espíritu Santo: *Tulit Moyses ossa Iosephi*  
*secum.* En que hizo acto heroyco de justicia, dice Cayetano:  
*Tulit Moyses ossa Iosephi secum: est enim pars iustitiae, facere*  
*dicta. Exod. cap. 13. num. 19.* Hombre, pues, que tanto cuida-  
do, y desvelo puso en recobrar los huesos de su Padre, y Pa-  
triarca, y conducirlos a su ci. si proprias digno de los mayo-  
res fauores de la Magestad Diuina; nii de ser inmortal, y lo  
sera si nombre bebele Dios el espíritu, y dele Dios el Reyno  
de la gracia para con Dios, y para con los hombres. Viue Re-  
ligion Santa inmortal en la Iglesia, pues en recobrar los hue-  
bos de su Padre y Patriarca, has hecho el acto mas heroyco  
e justicia. Accion tan generosa, q no sea posible, el mas uno  
Dios

Dios la infinita Dignidad por cierto de que Dios te bocab  
el espíritu: sea mil veces en norabueno, el logro de tu deseo; y  
aun el de tu Padre, y Patriarc: presumo; porque supuesto lo  
que dice, sin duda que de San Juan de Dios era este el deseo,  
y a ser posible aquello los huesos tantos sentir, tuvieran sien-  
miento de verse fuera de los suyos detener.

15. Aconsejase igualmente valerosos, luchan valientes,  
haciendo de sus braços espadas, en que haziun alarde de sus  
cuerpos, un Angel, y Jacob, y llegó a ser de Jacob tan grá-  
de, que parece que el Angel le reconoce ventajas, en las tre-  
guas que le pide: *Dimitteme*, un mal hallado se halla el An-  
gel en los braços del valiente hijo de Isaac, que con tantas an-  
sias de se salir de sus braços? No era en ellos reteniendo,  
aplaudido, y rogado? Si. Que bendiciones le pedía Jacob; pues  
porqué son tantas ansias, por salir del poder de quien tanto  
le estima? De quien con lagrimas le ruega? *Rogauit, & fleuit,*  
*&c.* Porque se halla fatigado (dize Terruliano) de verle de-  
tenido, y hacia quanto podía, por salir de los braços de Jacob;  
*Coluctatus quoque homini Angelus, tuto corporis pondere dimi-  
ti desiderauit, ab eo à quo detinebatur.* Entra el Angel entre los  
braços de un hombre, y desearia irse con los Angeles de su  
misma naturaleza. Si así no era Jacob, amigo de Dios, y el  
Angel en sus braços, era querido, y venerado; pero como no  
estava con los suyos, sus hermanos, de misma esfera, y pro-  
fession, desearia para irse con ellos, salir de los braços de Ja-  
cob: *Dimitte desi lerabit ab eo à quo detinebatur.* Querido, y  
estimado estua San Juan de Dios en casa, y braços del gran  
Patriarc: San Francisco de Paula: pero estua fuera de su es-  
fera, no estua con los suyos, sus hijos, y hermanos, y de su  
misma profession. Y así (según lo fucedi lo) imaginamos,  
que desearia salir de sus braços, para verse con los suyos: por  
que de otra manera se hallaría solo. Solo? Si. Pues no estua  
en una Religion santissima? No asistia su cuerpo en un Cō-  
vento grande, en casa de su religión general, donde ha nido, y  
ay

ay siempre sujetos pâsmosos en virtud, y letras? Yo he contado muchos que con razon han sido el oráculo, y la veneración de todos. En esta comunidad Angelica estau i el cuerpo de San Juan de Dios, destos Angeles en vida, y sabiduría, estauia acompañado. Como, pues, es possible que estuviessese solo? Porque no tenía de su esfera quién le asistiese, ni de su mismo hûerto, y profesion quien le acompañase.

16 No se contenta la Theología sagrada, con aueriguar las verdades Catolicas, para seguro de las conciencias; sino que pasa a subtilizar el disertio, aun para aberiguar las sequelas, que se seguirian de los impossibles; y entre las muchas que ventilan de que *si per impossibile daretur*. Vno destos impossibles discurridos, es muy de nuestro caso. Preguntan, pues: *Si per impossibile daretur, quod Deus tantum effe unus,* & non trinus, si tunc Deus effet solus? Si por imposible se diera, que Dios fuese vno, y no fuese trino, si entonces estaria Dios solo? Y resuelue que si. Antes parece que no. Y la razón es tan clara, que al parecer hize fuerza. Aunque Dios estuviese co no vno, era preciso que no estuviessese solo. No estar i acompañado de los Angeles? Servido de los Serafines? Asistido de los Santos? Si. Luego no estaría solo, quando se hallava tambien acompañado? No obstante todo esto se quito, auia de estar forçosamente solo. Porque, ni los Serafines, ni los Angeles, ni los Santos, eran de su propia especie, y naturalez; y asi, aunque estuviessese asistido, y venerado de todos, era preciso que estuviessese solo.

17 Miraldo con evidencia en la Sagrada Escritura. Despues de la fabrica de todo el mundo, criò Dios al hombre, dueño de todo. Y luego que lo viò criado, dixo Dios: No es bueno que esté el hombre solo: *Non est bonum hominem esse solum.* Cœref. 2. Solo estaua el hombre? Si. Como solo? Isto lo sublimar criado, no estaua sugeto al hombre? Todas las criaturas del mundo inferior, no le asistian a Adan? Todas no le servian, y accimpañauan? Los brutos, etc, etc? La q. r.

al descanso; la yare al recreco; el agua al desfango; las fiuras al regalo; los Astros a la influencia; y los Angeles a la custodia; no le asistian, y acompañauan? Si. Pero ninguno era su semblante: *Ade, veron non inueniebasur ad iutor famulis eius.* Ninguno era de su misma naturaleza, y esfera. Y asi, aunque estaua acompañado, sin duda se hallaua solo. Verdad es, que estaua San Juan de Dios asistido, y acompañado de los Angeles, y Serafines, de los hijos del gran Padre, y Patriarca San Francisco de Paula, en su Conuento de nuestra Señora de la Victoria de Granada; pero como no eran de su profession, ni eran de su esfera, se hallaua solo, y con ansias, y deseos de estar con los suyos.

**18** En el porqué Christo Señor nuestro se quedò en el mundo Sacramentado, todos los Padres de la Iglesia han dilatado mucho. Y una de las razones que dan, es muy del intento. Tomó el Verbo Divino la humana naturaleza; hizose Dios hombre, y naturalmente como hombre desearia estar eternamente con los hombres. Era preciso el subirse al Cielo, y por estar en su compagnia, se quedó con ellos Sacramentado en la tierra: *Ecce ego vobis cum sum usque ad consummationem seculi.* Y assi, podemos presumir, que para calificar este deseo que imaginamos que tendría el cuerpo de San Juan de Dios, de estar con sus hijos, como de su esfera, se pone oy en publico Sacramentado en la mesa: donde como fuente de la gracia divina, a San Juan de Dios comunicada, y heredada de sus hijos, les dice, que a su Eterno Padre le ha complacido el darles en el cuerpo de su Patriarca, el Reyno de la Gracia. *Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum Gratiae.*

### §. III.

**19** La tercera, y ultima Provincia de este Reyno, es la de la Gloria: *Quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum Glorie.* Que Reyno es este de Gloria

ria, que dà Dios a esta Religion Sagrada? Yo auia pensado,  
que el cuerpo de su Padre, y Patriarca San Juan de Dios. Pues  
como es possible que los huesos del Santo tengan oy vida de  
gloria? El alma, bien se yo que la goza, pero el cuerpo hasta  
el dia del Juicio Final, como la ha de gozar? Que se yo. Mirad,  
yo auia pensado ( con la subordinacion que debo ) que re-  
viven oy los huesos de San Juan de Dios, con vn no se què de  
vida d. gloria, que bulien aquellos huesos santos como glo-  
rijs s. mente viuos, quando saliendo de su primer sepulcro,  
vena a sus hijos, tan puntuales ejecutores de su Sagrado Insti-  
tuto, imitando con tan encendida Caridad a su Sagrado Pa-  
dre.

20. Ciento, que me parece buena la prueba deste Assun-  
to, si no me la trampa ni buen deseo. ( Y oy, solo con buen-  
os deseos puedo servir a este gran Santo, quado para su Pa-  
negritico, solo me han dado cinco dias de termino. ) Dize,  
pues, el Espiritu Santo, por el Eclesiastico, cap. 46: *O sacerdotum  
fulgent de luce suo, & norma corum permaneat in eternum,  
permanens ad filios eorum sacerdotum virorum gloria.* Habla el  
Hiliteriador S. grado, de aquellos dos tan valerosos como  
Santos, y ejercitados Varones, Iosue, y Caleb, cij nos por  
sus heroycas virtudes, de la mayor alabança; y por sus claros  
hijos, y descendientes de eterna memoria, y dice: Reuiuan  
los huesos de Iosue, y Caleb gloriosamente, quando salé del  
primer lugar de su sepulcro; dure inmortal eternamente su  
nombre, y permanezca siempre en sus hijos la gloria de los  
huesos de sus Padres. Que las virtudes heroycas de los Padres,  
sean gloriosos trofeos para sus hijos. No me haze nobedad,  
porque no ay familia de lustre conocido, que no honre los  
escudos de sus armas con las que alcançò el esfuerzo de sus  
Abuelos. Pero que los huesos de los Padres quando salen del  
sepulcro, reuiuan gloriosamente en sus hijos? No lo entien-  
do, porque como pueden recibir vnos huesos yesos, secos, y  
frios,

fríos, de tantos años, y aun siglos, sepultados? Qué se alegran gozosos los hijos, y se fervorizan con espírituos alientos, viendo los huesos de sus Padres, y considerando en ellos sus hazañas, y el renombre que ellos gozaron por ellos, es muy puesto en razón; pero que los huesos yertos de los Padres reavian a vista de sus hijos, porqué? Ya lo dice la Lira de la Iglesia: *Ossa corum pululent de loco suo: per fascos um bonitatem, qui fuerunt imitatores virtutum paternarum.* Porque reavien gloriamente los huesos de los cielanos padres, qui indo ven la observancia en imitarlos en las virtudes sus hijos. Y esta exacta imitación, y puntual observancia en los hijos de las paternas virtudes, reavien, y remoçan los huesos de los santos. Qué gozos, y alegrías tendrían aquellos huesos sanos! Este gran Patriarca, quando entró por su casa, y vió la multitud de sus hijos, que como buenos siervos esperauan a su Padre, y señor? Como le alegrarian aquellas segundas de gozo con que le recibieron? Con no reviurian aquellos huesos santos, viendo tan puntual observancia en sus hijos? Que accidentes de gloria no tendrá a quella alma santissima en la bienaventuranza, viendo su Religion tan dilatada, y tan bien ocupada la multitud de sus hijos? Con que gozo entrarian aquellos huesos santos por aquellas dilatadíssimas salas llenas de enfermos? Como se remozirian, y bulliciarían aquellos huesos, con la memoria de quando cargaron los enfermos, pobres y sus omnibros? Una casa sola, y un solo Hospital, dexó su fundado quinientos, y aora quando buelvo a su casa, halla su Religion tan dilatada, y tantos Hospitales fundidos, que apenas ay llegar considerable en el mundo, que no tengas Casa, y Hospital de esta Religion, donde los pobres de Iesu Christo son curados, y asistidos con grandissima Caridad; siendo innumerables los que se curan todos los años: y la multitud de los hijos de este gran Padre, todos se emplean en servicios; vaos asistir a las casas otros luego para la comida, y para los

remedios; y nos a buscar de por amor de Dios el sustento. Y todos podrian decirle, quando lo gò a su casa aquella noche, lo que el buen siervo del Evangelio: *Dominus quinto talento traxisti nibi: ecce alia e quinque super lucratum sum.* Y aun con muchas mas ganancia el talento. Señor, y Padre nuestro, lo que nos entregaste, hemos administrado con tanto desvelo, que te bolvemos infinitamente mas de lo que recibimos: y no solo en la cura de los cuerpos, sino tambien de las almas. Pues con el exemplo, con la exhortacion, con la administracion de los Sacramentos, piadosamente creemos, que los que mueren se salvan, y los que sanan se enciendan. Y entonces podria San Juan de Dios dezirles: O buenos, y fieles hijos míos, y siervos de Iesu Christo! En lo poco que os entregué aueis sido fieles con tanto cuidado, yo fiaré mucho vuestro desvelo: *Supra multa te constituum.* Y asi, entrad a la parte de mi gozo, y alegría: *Insta in gaudium Domini tui.* Como el alma de San Juan de Dios en la bienaventuranza, se bolveria a la multitud de las de sus hijos, que gozan de la gloria, a complacerse con ellos? Y agloriarse, porque le imitaron mientras vivieron? Y agozarse su cuerpo Santo con los que viuen, porque le imitan? Con esto ( dice el Espiritu Santo ) que reviven, y bullen gloriosamente los huesos de padres, quando salen del sepulcro a ver sus hijos: *Offa eorum pululent de loco suo: per successorum bonitatem, qui fuerunt imitatores virtutum paternarum.* Dàn estos buenos hijos, nueva vida a sus difuntos padres, con la imitacion de sus virtudes, y con el cumplimiento de sus obligaciones. Y viendo San Juan de Dios, que su Religion cumple con todo lo que deue, y le invita en todo quanto puede en servicio de Dios, y de la Iglesia, podria dezir aquel cuerpo Sagrado: Yo para la Iglesia, ni he faltado, ni he muerto, porque en tal hijo como mi Religion, estoy vivo.

21 El desconfuso que sumierte causava toda la Iglesia

sa, miraua Christo desde la Cruz en su Madre Santissima; y viendola que quedaua en tanto desamparo, le dix estas palabras para su consuelo: *M. licet, ecce filius tuus.* *Io n. 9.* Qui es Señor, el hijo que das a vuestra Madre? Maria Señora nuestra, tuvo mas Hijo que a vuestra Magestad? No. Pues si Christo muere, como le puede quedar a Maria Santissima Hijo viuo? Ya lo dice el Hispanense: *Quasi dicat Christus, non nō oris, qui in Ispanie mei loco succedente tibi viuo.* (*in lib. Iustitiae cap. 1. vers. 1.*) Querida Madre mia, amada Iglesia, Espousa Santa, yo no muero, quando en Iuan que te dexo en mi lugar, me tienes viuo: porque Iuan que te doy por hijo, te hice de cuidar de manera, que yo no te he de hazer falta. Lo mismo pudo decir San Iuan de Dios: Querida Madre mia, Iglesia Santa, por mi muerte no ha hecho, ni hara a tus personas falta mi persona, porque la Religion mi hija que dexé por mi sacrificia, y por hija tuya, ha llenado mi lugar de manera, que no ha hecho a los pobres falta mi persona; y ainsi, gloriosamente viuo con hijos tan obsequiantes de mi Institucion. Y en premio de su obsequiencia, sea complacido el Padre Eterno de darles en miuerdo el Reyno de su mayor gloria: *Quia complacuit Patri restituere ut Regnum glorie.*

22. Goza Religion Santa, el Reyno precioso del cuerpo, de tu Padre, por siglos eternos. Sea mil veces en hora buena la dicha que has tenido en auerlo alcanzado. Ya tu dignissima cabeca, el Reverendissimo Doctor, y Padre, Fray Fernando de la Estrella, tu dignissimo General, y hoy mi parobieno, y millones de gracias, por lo que en conquistar este Reyno ha trabajado; que como el Rey don Fernando el Catolico acabó de conquistar a Espana ganando a la invencible Granada, asi otro Fernando, el Doctor Fray Fernando de la Estrella, acabó de conseguir, lo que todos sus antecesores tanto han deseado alcanzar. Y a la Sagrada Religion de los Minimos del gran Padre, y Patrono San Francisco de Paula, doy mil

agradecimientos, por la liberalidad generosa que han visto,  
en entregar este Sagrado Cuerpo a sus hijos, que lo reciben  
como Reyno de Doctrina para su enseñanza, como Reyno  
de Gracia para ser amados de Dios, y de los hombres. Y co-  
mo Reyno de Gloria, pues han conseguido la mayor que  
en esta vida podian desear. Y en eternidad que Dios reparte  
Reynos de Gloria, y de Gracia, comuniquenos, para que tuile  
gracia, y para gozarle Gloria; *Ad quam nos per-*  
*dixit Iesus Christus.*

*&c.*

*Sub correctione Sancta Romana Ecclesie.*